BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha he concedido autorización a la «Unión Resinera Española» (S. A.), propietaria de la finca declarada Vedado de Caza denominada «Villa escusa», sita en término municipal de Valdemaqueda, de esta provincia, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la mencionada finca, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—614)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 1.º del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Velilla de San Antonio a Loeches, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1955. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.262)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 1.º del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del afirmado del camino de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto (tramo comprendido entre su perfil 5,470, Móstoles, 170 metros), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1955. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.261)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 1.º del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de segundo riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto (desde su perfil 3,800 al 5,460 (Móstoles) y desde el perfil 13,096 (Fuenlabrada) hasta el 16,887, carretera de Toledo), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de febrero de 1955. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.260)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Mediodía

Don Armando Muñoz Calero, Teniente Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Agustín Arcones Velasco, alistado en este distrito con el núm. 62 para el reemplazo de 1954, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de abandonada pobre, fundado en la desaparición de su padre en el año 1935, de su domicilio, calle de Argumosa, núm. 18.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del padre del interesado, don Pedro Arcones Arcones, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

En Madrid, a 28 de enero de 1955.—El Teniente Alcalde, Armando Muñoz Calero.

(G. C.—628) (X.—34)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una petición suscrita por don Juan Banús Masdeu, como Director Gerente de Inmobiliaria «Juban» (S. A. de Construcciones Jubansa), para instalar una tubería para conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo izquierdo de la carretera nacional de Madrid a Irún, desde el kilómetro 7,500 hasta el empalme con la carretera local de Fuencarral al kilómetro dos de la de Madrid a la Sierra y desde el origen de ésta hasta el kilómetro 1,000, en una longitud de 3.000 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

(G. C.—624) (O.—26.263)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recipientes a Presión, aprobado por Orden de fecha 21 de octubre de 1952, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre del mismo año, se pone en conocimiento de todos los usuarios de estos aparatos deben solicitar el reconocimiento de los mismos dentro de los plazos reglamentarios señalados para ello.

Madrid, enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—623)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 18 de noviembre de 1944, con los números 338.178 de entrada y 153.240 de registro, correspondiente a un depósito de 90.000 pesetas, constituído por el Banco de Vizcaya, para garantía de Altos Hornos de Vizcaya (S. A.), para contrato de suministro de 225.000 piquetes metálicos, en Deuda Amortizable fecha 18 de noviembre de 1944, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Industria y Material del Ministerio del Ejército,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—1.467)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

«Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Fonseca Pérez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Cartagena, número 2, se le hace saber por medio de la presente que en 31 de enero último se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 111, de 1954, instruído según acta leventada por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Tres Caminos, San Fernando (Cádiz), el día 18 de marzo de 1954, con los siguientes procedimientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º y 2) del artículo 7.º, y penado por la 1.ª del artículo 28 del vigente Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de mil ochocientas treinta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.833,84) por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramita-

ción alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto Refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado Texto Refundido, ingrese dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 1.833,84 pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y, en caso afirmativo, debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, y en el término de tercer día una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad».

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno: El Presidente del Tribunal, F. Llamas.

(B.—836)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Ignorándose el paradero del mozo Isabelo Cambronera González, hijo de Antonio y Lucía, nacido en esta Villa el día 8 de julio de 1934, perteneciente al actual reemplazo, por el presente se le cita de comparecencia ante este Ayuntameinto los días 13 y 20 del actual mes, en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar Viejo, 2 de febrero de 1955. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—589) (X.—31)

CERCEDILLA

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Morillo Fuentes, nacido en esta Villa el día 21 de septiembre de 1934, hijo de Feliciano y Margarita, perteneciente, por tanto, al reemplazo de 1955, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento los días 13 y 20 del actual, fechas del cierre del alistamiento y declaración de soldados; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cercedilla, 3 de febrero de 1955. — P. A., el Alcalde, Marcos de Miera.

(G. C.—612) (X.—32)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos con el número mil ciento noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y uno, contra don Manuel Avila Santiago, en providencia dictada en los mismos, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veinticuatro del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, a cuyo fin expido el presente, para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de la Secretaría el importe del diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que son los siguientes:

Una máquina de coser, marca «Nevo-Home», número ANG. 218887, en perfecto estado, mil pesetas.

Dos aparadores, una mesa camilla, seis sillas, un armario de dos cuerpos con luna en cada puerta y un aparato de radio, marca «Marconi», n.º 12.811, tres mil quinientas pesetas.

Total, cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—10.416)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos con el número novecientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y tres, contra don Juan Ramos García, he acordado, en providencia dictada en los mismos, sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que le han sido embargados, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés, el día veinticuatro del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, a cuyo fin se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes objeto de subasta, que son los siguientes:

Un despacho, estilo Rolaco, compuesto de mesa, librería, dos butacas tapizadas en color marrón y un sillón, tasado en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—10.415)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magisrado de Trabajo número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número mil cuatrocientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y dos, seguidos a instancias de Albina Alcalde Alonso, contra Arturo Fernández Rodríguez y otros, en reclamación sobre prestación del Montepío, en providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la expresada demandada, señalándose para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veinticuatro de los corrientes, a las doce de su mañana, a cuyo fin expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores:

Que por ser segunda subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento del avalúo de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubra el tipo correspondiente.

Bienes que se subastan

Un reloj de pared, marca «Centra»; un aparato de radio, marca «Beltrán», y varios muebles, lámpara, alfombra y otros que figuran reseñados en la oportuna diligencia y tasación, valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

Total, cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—10.414)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, como nuevo dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid, tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar, a la izquierda, entrando, de la casa número treinta y ocho de la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial total de cuarenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos: dos a la calle del Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio. Su valor, en relación con el total de la casa, es de ochenta y siete mil quinientas pesetas, y representa cuatro enteros y mil seiscientas sesenta y seis diezmilésimas por ciento de la totalidad del edificio. Fué inscrita en el tomo novecientos cinco, libro doscientos setenta y uno, sección primera, folio ochenta y ocho vuelto, finca número cinco mil seiscientas sesenta y siete, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y periódico «A B C», así como para su fijación en el tablón de este Juzgado, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—1.468)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de la Entidad «Agra, Acidos, Grasos y Derivados» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Juan Corujo, contra señores Ortiz y Palacios, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el vehículo embargado en dicho procedimiento, o sea, un camión, marca «Dodge», de veintiún caballos de fuerza, con matrícula M-79567, con seis ruedas y cuatro de repuesto, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del corriente mes, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial del mencionado vehículo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el camión objeto de subasta se encuentra actualmente en poder del nuevo depositario, don César Latorre Indarte, en la calle de La Palmera, número quince, de la Ventilla, Tetuán de las Victorias, Madrid, donde podrá ser examinado por cuantas personas deseen hacerlo.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. A., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.474)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bertual, sobre pago de pesetas, importe de una hipoteca sobre, entre otras, las siguientes

Fincas

Primera.—Rústica, trescientos ochenta y dos metros cuadrados, en término de Montañejos, partida Maimón, cuyos linderos son: por el Norte, carretera de Tales al confín de la provincia; por el Sur, carretera de Jerica a Zuvayna; por el Este, tierras de Vicente Pradas Gallete, y por el Oeste, las de Joaquín Gil Peiró.

Tercera.—Rústica, ciento sesenta y seis áreas de tierra monte, en término de Montanejos, partida La Par.

Cuarta.—Una casa de baños con el demás, terreno erial, de la misma, anexo, en término de Mintañelos, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón.

De la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, existe un arrendamiento a favor de don Salvador Cebria Bergues, en cuanto a la primera finca se refiere, y como titular dominical, en cuanto a las tercera y cuarta, don José Zanón Sánchez.

En dichos autos se ha acordado, de conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, hacer saber la existencia del procedimiento a referidos señores Cebria Bergues y Zanón